

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

4654 R.A. & PIN SERVICIOS DE FONTANERIA, S.COOP. AND.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RD-L 5/2023), se hace público que, el día veintinueve de julio de dos mil veinticuatro la Asamblea General Extraordinaria con carácter universal, adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- Transformar la sociedad cooperativa R.A. & PIN SERVICIOS DE FONTANERIA, S.COOP. AND. en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse RAYPIN MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

- Aprobar el balance de transformación, cerrado al día 28 de junio de 2024, así como el Proyecto de Transformación redactado por el administrador único, sin que existan variaciones patrimoniales significativas acaecidas con posterioridad al balance de transformación.

- La anulación de los títulos nominativos y sus resguardos representativos del capital social en la sociedad cooperativa transformada y conversión de las mismas en participaciones sociales, representativas del capital social de la Sociedad resultante, asignando proporcionalmente las participaciones sociales emitidas representativas del capital social de la Sociedad cooperativa al titular de los antiguos títulos, con idéntico valor nominal.

- Aprobar los nuevos estatutos sociales que han de regir la nueva forma jurídica como sociedad de responsabilidad limitada, designando en el cargo de Administrador Único a quien venía desempeñando dicho cargo. No existen titulares de derechos especiales distintos de los de las participaciones sociales.

- De conformidad con los artículos 5.8 y 9.1 del RD-L 5/2023, el acuerdo de transformación se ha adoptado sin necesidad de informe de administradores ni de publicidad previa al acuerdo social, por haber sido adoptado en Asamblea General Universal por unanimidad.

- Se hace constar expresamente el derecho que asiste tanto a los socios como a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el proyecto de transformación, así como del balance de transformación y demás información sobre la modificación estructural, de acuerdo con lo recogido en el artículo 10.1 del RD-L 5/2023.

Huelva, 30 de junio de 2025.- Administrador único, Domingo Rodríguez Raffo.

ID: A250036351-1